

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 10 de abril de 2002.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M.<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y EMPLEO**

**1147** *DECRETO 136/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Profesional a don Carlos Carnicer Díez.*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por los Decretos 197/2000, de 21 de noviembre, y 36/2001, de 13 de febrero, y en atención a los méritos que concurren en don Carlos Carnicer Díez, según queda acreditado en el expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 17 de abril de 2001,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Otorgar la Medalla al mérito profesional a don Carlos Carnicer Díez, Presidente del Consejo General de la Abogacía.

Con la concesión de esta Medalla, el Gobierno de Aragón quiere destacar y reconocer la especial dedicación y profesionalidad del galardonado, que fue Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza entre los años 1991 y 2001. Que fue, con anterioridad, Diputado 8º de su Junta de Gobierno y Presidente de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza. Que ha sido Consejero de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón habiendo reconocido su prestigio el Ministerio de Justicia en 1994 concediéndole la

Gran Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. El galardonado ha prestigiado el nombre de Aragón en las más altas instituciones de la Abogacía siendo Vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española y Presidente de las Comisiones de Financiación, de Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, y de Ordenación Profesional y Colegial. Al cesar en el Consejo General de la Abogacía Española, al terminar su mandato como Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, fue reelegido por abrumadora mayoría para cubrir una de las plazas vacantes de Consejero Abogado de reconocido prestigio. El Gobierno de Aragón con la concesión de esta medalla destaca, además de su trayectoria, que durante el año 2001 don Carlos Carnicer Díez fue elegido Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, lo que conlleva la condición de miembro nato del Consejo de Estado, y que fue también elegido Presidente de la Unión Profesional.

Zaragoza, 17 de abril de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**1148** *ORDEN de 27 de marzo de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2001, a las Organizaciones Sindicales para la acción sindical.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, 2, de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001 (BOA N° 156, de 30 de diciembre), se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón con cargo a la partida presupuestaria del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo durante el año 2001, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza a 27 de marzo de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**LISTADO RESUMEN SUBVENCIONES SINDICALES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2001**

ORGANIZACION SINDICAL	SECTOR	APLICACION PRESUPUESTARIA	CUANTIA
Unión General de los Trabajadores (U.G.T)	No Docente	12.06.122.1.489.00	4.336.530
Comisiones Obreras (CC.OO.)	No Docente	12.06.122.1.489.00	3.111.306
Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios CSI-CSIF	No Docente	12.06.122.1.489.00	1.819.884
Convergencia Estatal de Médicos y A.T.S. (CEMSATSE)	No Docente	12.06.122.1.489.00	992.970
Unión Sindical Obrera (U.S.O.)	No Docente	12.06.122.1.489.00	628.320
Sindicato de Auxiliares de Enfermería (S. A.E.)	No Docente	12.06.122.1.489.00	198.594
Colectivo Asambleario de Trabajadores de Aragón (C.A.T.A.)	No Docente	12.06.122.1.489.00	132.396
Federación Trabajadores de Enseñanza de U.G.T.	Docente	12.06.122.1.489.00	3.116.184
Confederación de Sindicatos Independientes (CSI-CSIF)	Docente	12.06.122.1.489.00	2.709.384
Comisiones Obreras (CC.OO.)	Docente	12.06.122.1.489.00	2.302.260
Sindicato Trabajadores de Enseñanza de Aragón (S.T.E.A.)	Docente	12.06.122.1.489.00	1.987.296
Asociación Nacional Profesorado de E.G.B. (A.N.P.E.)	Docente	12.06.122.1.489.00	789.504
Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)	Docente	12.06.122.1.489.00	789.504
Asociación de Profesores de Secundaria (A.P.S.)	Docente	12.06.122.1.489.00	278.931